

la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno sita en el punto de Santa Ana, de la villa de Gernika. Mide 800 metros cuadrados. Dentro de esta parcela se encuentra el siguiente edificio, sin nombre ni número distintivo, en el punto de Santanage, de Gernika; que linda, por todos sus lados, con terreno propio sobre el que se halla erigido, teniendo orientada su fachada principal hacia el norte; mide su planta 326 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de semisótano y cuatro plantas habitables. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika, al libro 38 de Gernika, folio 64 vuelto, finca número 3.510, inscripciones tercera y cuarta.

Tipo de subasta: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo, 17 de mayo de 1999.—La Juez, Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez.—El Secretario.—24.861.

## GIRONA

### Edicto

Doña Marta Menéndez Marqués, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado en el procedimiento de referencia la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr. don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, ha pronunciado la siguiente sentencia número 270:

Girona, 11 de diciembre de 1998. Habiendo visto el procedimiento especial por extravío de documentos de crédito al portador número 42/1996, promovido por la sociedad «I. L. 89, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Joaquín Sendra Blanchart y dirigida por el Letrado señor Puigdollers, contra «Art Classic, S. C.», y siendo parte el Ministerio fiscal

Fallo: Estimar la denuncia presentada por la sociedad «I. L. 89, Sociedad Limitada», por extravío de papel de finanzas del Institut Català del Sòl, por importe de 240.000 pesetas, y emitidos en comprobación de fianza depositada en relación al contrato de alquiler otorgado a la sociedad «Art Classic, S. C.», en fecha 1 de julio de 1991, numerados con la siguiente numeración: De la clase H: 72431 y 72432; de la clase G: 313697; de la clase F: 512349, y de la clase E: 297655.

Autorizar a la sociedad «I. L. 89, Sociedad Limitada», a percibir el capital importe de la fianza, previa presentación de un aval por aquel importe o que se consigne por parte del Institut Català del Sòl aquella cantidad en la cuenta de consignaciones de este Juzgado hasta que transcurra el plazo de dos años previsto legalmente.

No se hace ningún pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en un solo efecto en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Girona.

Esta es mi sentencia, cuyo original se incluirá en el libro de sentencias de este Juzgado y de la que se extiende testimonio para unirlo a los autos, que pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada «Art Classic, S. C.», y terceros, en ignorado paradero, libro el presente en Girona a 22 de marzo de 1999.—La Secretaria, Marta Menéndez Marqués.—24.780.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1998 (E), se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra las finca especialmente hipotecadas por «Pérez Huertas Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.757, oficina 2.900, clave de procedimiento 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la deudora «Pérez Huertas Hermanos, Sociedad Anónima».

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa número 36 del grupo, situada en Atarfe, calle de nueva apertura, sin número. Consta de dos plantas: La baja, con una superficie construida de 69,23 metros cuadrados, distribuida en garaje, salón, aseo, cocina con acceso a patio, escalera a la primera planta, hall, pasillo distribuidor y patio trasero de 30,87 metros cuadrados, y la alta, con superficie construida de 47,84 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño, escalera a planta baja, distribuidor y terraza. Linda: Por la izquierda, entrando, casa número 38 del grupo; derecha, el número 34, y fondo, el número 35. Mide su solar

100 metros 10 decímetros cuadrados. Finca número 9.063. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 144 de Atarfe, folio 66, inscripción segunda.

Valorada en 8.827.663 pesetas.

2. Casa número 38 del grupo, situada en Atarfe, calle de nueva apertura, sin número. Consta de dos plantas: La baja, con una superficie construida de 69,23 metros cuadrados, distribuida en garaje, salón, aseo, cocina con acceso a patio, escalera a la primera planta, hall, pasillo distribuidor y patio trasero de 30,87 metros cuadrados, y a la alta, con superficie construida de 47,84 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño, escalera a planta baja, distribuidor y terraza. Linda: Por la izquierda, entrando, y fondo, solar de don Antonio Godoy Gálvez; derecha, casa número 36 del grupo. Mide su solar 100 metros 10 decímetros cuadrados. Finca número 9.064. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, libro 145 de Atarfe, folio 68, inscripción segunda.

Valorada en 8.827.663 pesetas.

Dado en Granada a 27 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—24.880.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Marcelo Monje Benítez y doña Catalina Medina Balmiza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para